Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/10 de fecha 29 de abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 045-031/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE PIERNA CON APOYO PTB CON PIE SACH PARA ASEGURADO DEL IPS (A. ESPÍNDOLA)".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 927/10 de fecha 26 de abril de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 21/10 "Adquisición de Prótesis para Amputación de Pierna con Apoyo PTB con Pie Sach para Asegurado del IPS (A. Espíndola)"; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota Interna DAC/[illegible]N° 0017/2010 la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, expide la solicitud de Prótesis para el Asegurado Aguedo Espíndola con C.I. N° 771.658;

Que, el presente procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su reglamentación y en la Resolución [illegible]4/98 y la Resolución 005-005/06 que reglamentan la Provisión de Prótesis y Ortopedia a los Asegurados Cotizantes conforme lo dispone el Art. 30 del Decreto Ley 1860/92, aprobado por la Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley 98/92, que dispone: Art. 1°) Aprobar la modificación parcial de la resolución C.A. N° 2184/98, de fecha 4 de agosto de [illegible]98, que reglamenta la Provisión de prótesis y ortopedia a los Asegurados quedando redactada de la siguiente forma: 1-"Asegurados con aporte consecutivo de 36 (treinta y seis) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 120 jornales diarios"; 2-"Asegurados con aporte consecutivo de 60 (sesenta) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 250 jornales mínimos; 3-"Asegurados con aporte consecutivo de 120 (ciento veinte) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente de 550 jornales diarios"; Art. 2°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 2184/09 quedan invariables;

Que, según el Acta N° 33/10 de 25 de marzo de 2010, no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc c) de la Ley 2051. El sobre presentado por la firma CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL. (CEIDOR) es devuelto al oferente sin abrir;

Que, según el Acta N° 41/10 de fecha 07 de Abril de 2010, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura del monto de la única oferta presentada por la firma CEIDOR S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la CD N° 21/10 de referencia, en fecha 16 de abril de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 045-031/10

resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la firma CEIDOR S.R.L., siendo ésta la única oferta recepcionada en el marco del procedimiento;

Que, la Comisión Evaluadora aclara que la Empresa Adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato los documentos solicitados de acuerdo al Informe de Evaluación;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 881/10 de fecha 02 de marzo de 2010, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 9.895.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos noventa y cinco mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2974/2010 de fecha 02 de marzo de 2010;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CEIDOR S.R.L. la Contratación Directa N° 21/10 "Adquisición de Prótesis para Amputación de Pierna con Apoyo PTB con Pie Sach para Asegurado del IPS (A. Espíndola)", según el siguiente detalle:

Ítem	Código	Código Catálogo UNCP	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	7754	42242302-080	Prótesis p/paciente con amputación transtibial. Miembro inferior derecho. Caracterisiticas Prótesis: Modular de encaje externo en recina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en polietileno, PTB, previo molde del paciente, con alineadores y adaptadores en metal liger[illegible] Con Pie Sach Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética del color de la piel. Sosten con rodillera elástica (el paciente calza: 42) (Prótesis para ajuntación de pierna con apoyo PTB con Pie Sach. Paciente Aguedo Espíndola)	POLIOR - OTTO BOCK	BRASIL ALEMANIA	Unidad	1	8.980.000	8.980.000
									8.980.000

Son: Guaraníes ocho millones novecientos ochenta mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 045-031/10

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente del presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALINO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.